

SALTA, 2 2 FFB 2017

Expte. Nº 23/17

VISTO que el día 18 de febrero del corriente año se produjo el fallecimiento del Sr. Bernardino RIVADAVIA, quien en vida se desempeñaba como Personal de Maestranza, Categoría 5 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, cumpliendo sus servicios especialmente en la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE este Rectorado, junto con el personal de apoyo universitario y docente, desea hacer llegar a su familia su mas sentido pésame y condolencias por el dolor que implica esta pérdida.

Por ello, y atento a lo establecido en el inc. c) de la Resolución Rectoral Nº 225-79,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del Sr. Bernardino RIVADAVIA, ocurrido el día 18 de febrero del corriente año, quien se desempeñaba como Personal de Maestranza, Categoría 5 de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, cumpliendo sus servicios específicamente en la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 2º.- Transmitir y hacer llegar a su familia las condolencias y el profundo pesar provocado por el deceso del Sr. RIVADAVIA.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la Familia del Sr. RIVADAVIA. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

2.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLAI BA Coord Admin., Contable y Financiero ale Secretaria Administrativa-Iniversidad Nacional de Saita Cr. Antonio Fernández Fernández Rector

Universided Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0138-2017